Paraguay
Tenés que sentirlo

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
Dirección Administrativa y Financiera

ORDEN DE SERVICIO

Nº 002193

Asunción,.....

Señor(es) TELMA CELINA VILLASBOA.-

Dirección:

Le comunicamos que su cotización de fecha _____/_____/_____ha sido aprobada por lo que solicitamos se sirvan proveernos los materiales abajo descriptos, conformes con las especiaciones de esta orden.

Cant.	Descripción	Precio Total	Total
	CONFORME ANEXO ADJUNTO		
	CORRESPONDIENTE AL I.D. Nº 274594		
	"ADQUISICION DE CARTELES".-		1.655.000
			1.655.000

Son Guaranies: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL

D.G.A.F.
C.P. CARLOS VERA A.
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaria Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION

MINISTRA/O
MARCELA BACIGALUPO
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaria Nacional de Turismo

Habilitación No1311 RUC: 768 594-7 de Gloria de Moran- 30 TAL 50 X 3 DEL 000901 AL 002400
M&M *Industria Gráfica. Río Apa c/ Quito. Tel: 909 210*

Original: SENATUR
Duplicado: CLIENTE
Triplicado: ARCHIVO

Paraguay *Tenés que sentirlo*	ORDEN DE SERVICIOS N° 2193.-	O.S. Institucional N° 2193.-

Nivel de Entidad:	12 - PODER EJECUTIVO		
Entida	SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO		
Unidad Compradora (Código SICP)	1017		
ID del Llamado:	274.594	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE CARTELES			
Proveedor:	TELMA CELINA VILLASBOA		2922317-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° DE ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Impresión en Adhesivo Microperforado	No Aplica	No Aplica	Unidad	1	330.000	330.000
2	Impresión en Adhesivo Microperforado	No Aplica	No Aplica	Unidad	1	175.000	175.000
3	Impresión en Adhesivo Microperforado	No Aplica	No Aplica	Unidad	1	50.000	50.000
4	Cartel Exterior	No Aplica	No Aplica	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
						TOTAL	1.655.000

SON GUARANÍES: Once millones, veintiseis mil, trescientos cuarenta.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: LA FIRMA	Hasta: 16/06/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Es de 5 (cinco) dias habiles a partir de la recepcion de la orden de servicio.

LUGAR DE ENTREGA: **Oficina Regional de la SENATUR en la ciudad de Puerto Falcon. Km 32. Ruta 12 Vicepresidente Sanchez.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticip	*No Aplica*	Porcentaje: No Aplica	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Direccion de Facilitacion Turistica.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Declaracion Jurada de fiel cumplimiento de la Orden de Compra, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la Orden.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	SP Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2014	2	14	1	0	260	30	99	1.655.000
						Total:		1.655.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	02/Mayo/2014	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.